



TARTAGAL, 5 de Mayo de 2.022

RESOLUCIÓN N° 075-IEM-2022

VISTO:

Los días de licencia anual ordinaria 2.021 y fechas de reintegro a las actividades de los docentes del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE el inicio de las actividades administrativas y académicas en la institución se produce a partir del 2 de Febrero de 2.022;

QUE existen profesores y auxiliares de la institución que disponen de una licencia más prolongada debido a su antigüedad laboral, produciendo que algunos espacios curriculares o asignaturas no cuenten con un docente a cargo para las clases, apoyos y evaluaciones;

QUE para garantizar el normal desarrollo de las diferentes actividades académicas, el equipo directivo consulta y afecta, por extensión de funciones y dentro de su carga horaria, a los docentes que vuelven a sus funciones a partir del 2 de Febrero de 2.022 por finalización de su licencia y con los que acuerda su regreso anticipado, al dictado de clases y evaluaciones de los espacios curriculares sin docentes a cargo temporalmente;

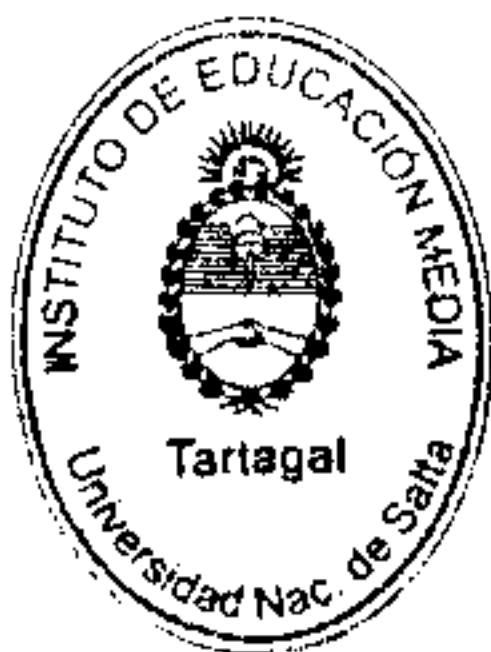
QUE corresponde emitir resolución de afectación y reconocimiento por los servicios prestados.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tener por afectado y reconocer los servicios prestados por el Prof. **José María PALAVECINO**, DNI N° **35.479.410**, al dictado de clases y evaluación de las asignaturas de Química de 3º y 4º año, 1º y 2º ciclo, a partir del **2 de Febrero** y hasta el **2 de Marzo de 2.022**.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-




Lc. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta